

RESOLUCIÓN No. 576 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN REINTEGRO Y SE TERMINA UNA VACANCIATEMPORAL EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el director General tiene la función de *“dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora”*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que mediante Resolución IPES No. 322 del 10 de septiembre de 2018, se nombró en periodo de prueba al señor **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN**, identificado con C.C No. 1.014.177.018 de Bogotá, en el empleo público Profesional especializado código 222, grado 19, asignado a la Subdirección de Jurídica y de contratación.

Que mediante Radicado IPES No. 00110-817-000300 de 2022, el servidor público ya mencionado, allega comunicado al Instituto, solicitando declaratoria de vacancia temporal del empleo Profesional Especializado código 222 grado 19, del cual es titular en carrera administrativa, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución No. 171737 del 14 de diciembre de 2021, proferida por la Secretaría Distrital de Movilidad, e informa que la fecha de posesión en el empleo Profesional Especializado código 222 grado 19 sería el 07 de febrero de año 2022.

Que mediante Resolución IPES No. 030 del 04 de febrero del 2022, se declara la vacancia temporal a partir del día 07 de febrero de 2022, del empleo Profesional Especializado, código 222 grado 19, asignado en la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social- IPES.

Que mediante Resolución No. 175092 del 27 de julio de 2022, expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad, se acepta renuncia al cargo Profesional Especializado código 222 grado 19, presentada por el servidor público **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN**, identificado con C.C No. 1.014.177.018 de Bogotá, a partir del día 5 de agosto de 2022.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 601 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 576 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN REINTEGRO Y SE TERMINA UNA VACANCIATEMPORAL EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

Que mediante oficio con radicado IPES No. 00110-812-014456 del 26 de julio de 2022, el servidor público ya mencionado, allega comunicado solicitando reintegro y terminación de la vacancia temporal del cargo Profesional Especializado código 222, grado 19, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social – IPES, del cual es titular en carrera administrativa, a partir del 5 de agosto de 2022.

Que en cumplimiento de lo antes citado es procedente reintegrar al servidor público **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN** identificado con C.C No. 1.014.177.018 de Bogotá y se acepta la terminación de la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado código 222 grado 19, de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES, a partir del 5 de agosto de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reintegrar al servidor público **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN**, identificado con C.C No. 1.014.177.018 de Bogotá, a partir del 5 de agosto del año 2022, en el empleo Profesional Especializado código 222, Grado 19, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social – IPES, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminar la declaración de vacancia temporal de un Empleo. Terminar la vacancia temporal, del empleo Profesional Especializado código 222, Grado 19, asignado a la Subdirección de Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social – IPES, a partir del 5 de agosto de 2022, otorgada al servidor público **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN**, mediante Resolución IPES No. 030 de febrero 04 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al servidor público **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN**, el contenido de la presente resolución, informando que contra el presente acto no procede recurso alguno.

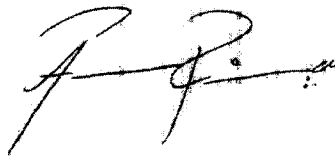
RESOLUCIÓN No. 576 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN REINTEGRO Y SE TERMINA UNA VACANCIATEMPORAL EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

ARTÍCULO: CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.


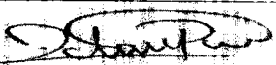
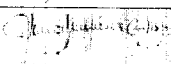
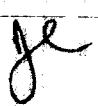
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., al 05 de agosto del 2022.



ALEJANDRO RIVERA CAMERO

Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 3184254 /2022		28-07-2022
Revisó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		1/08/2022
Aprobó	Gloria Josefina Celis Jutinico – Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 3182619/2022		05/08/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 601 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 576 DE 2022

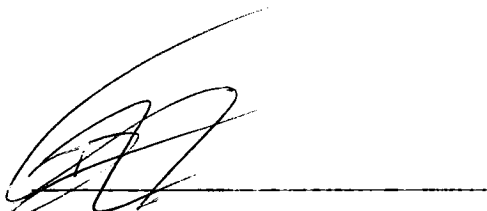
“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN REINTEGRO Y SE TERMINA UNA VACANCIATEMPORAL EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

COMUNICACIÓN PERSONAL,


En Bogotá D.C., a los 5 días del mes 8 del año 2022, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social - IPES, el servidor público **DANIEL ALBERTO GALINDO LEÓN**, identificado con C.C No. 1.014.177.018 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA



c.c. 1014177018



c.c. 1094904279